

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SOTILLO DEL RINCÓN**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición-pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....74.300	Gastos de personal53.100
Impuestos indirectos.....10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios121.788
Tasas y otros ingresos.....37.245	Gastos financieros600
Transferencias corrientes.....38.100	Transferencias corrientes5.200
Ingresos patrimoniales.....21.059	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales19.700
Transferencias de capital29.306	Transferencias de capital9.622
TOTAL INGRESOS.....210.010	TOTAL GASTOS.....210.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.

Denominación del puesto de trabajo; Secretario Interventor.

Número de puestos: 1.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo.

Alguacil Servicios Múltiples.

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sotillo del Rincón, 29 de agosto de 2012.– La Alcaldesa Acctal., Rosa A. Romera Marijuan. 2086

BOPSO-103-10092012